

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON EL CENTRO DE MADRES
"AMOR Y PROGRESO II"

CONCHALI, 11 de mayo de 2022

DECRETO EXENTO N° 1149

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 714 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022,; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Copia Memorándum N° 304 del 07.07.2022 de Adm. y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 12 de Septiembre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES AMOR Y PROGRESO II, RUT N° 65.009.430-1, representada por su Presidente (a) don (a) MARIA CRISTINA FUENTES JERIA, cédula nacional de identidad N° 6.929.591-6, con domicilio en Pasaje Pucón N° 4980, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) JUSTA VICENTA GONZALEZ MARTINEZ, cédula nacional de identidad N° 14.686.805-3, con domicilio en El Pino N° 2001, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Aprendiendo Manualidades."

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 526, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total para el proyecto de Desarrollo Educativo - Formativo será la suma total de \$551.800.- (quinientos cincuenta y un mil ochocientos pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de \$500.000.- (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$51.800.- (cincuenta y un mil ochocientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177217 de fecha 6 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Aprender nuevas manualidades.

Objetivos Específicos:

- Exponer nuestros trabajos.
- Motivamos a nuestros vecinos al centro de madres.
- Unir a nuestros vecinos por medio de actividades

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Polienom. 28 Metros.
- Caja pintura Tela 6 colores. Cantidad 15.
- Pinceles N° 4, 6 y 8 diluyente. Cantidad 15 de cada uno.
- Calco amarillo. Cantidad 15.
- Lana Ámbar. Cantidad 35 metros.
- Hilo algodón. Cantidad 30 metros.
- Crochet doble dor. Cantidad 15.
- Cono algodón 500 grs. Cantidad 5.
- Parafina solididad. Cantidad 29.
- Estabilizador. Cantidad 10.
- Mecha de 5 mts. Cantidad 5.
- Molde 1. Cantidad 3.
- Molde 2. Cantidad 3.
- Molde 3. Cantidad 3.
- Colorante. Cantidad 12

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARIA CRISTINA FUENTES JERIA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **JUSTA VICENTA GONZALEZ MARTINEZ**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 14 de octubre del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
DIDECO - TESMU - DAF – Org. Comunitarias
Centro de Madres “AMOR Y PROGRESO II”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022

En Conchalí, a 12 de septiembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, **CENTRO DE MADRES AMOR Y PROGRESO II**, RUT N° **65.009.430-1**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARIA CRISTINA FUENTES JERIA**, cédula nacional de identidad N° 6.929.591-6, con domicilio en Pasaje Pucón N° 4980, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **JUSTA VICENTA GONZALEZ MARTINEZ**, cédula nacional de identidad N° 14.686.805-3, con domicilio en El Pino N° 2001, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Aprendiendo Manualidades.**"

Qu
SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **526**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CUARTO: El monto total para el proyecto de **Desarrollo Educativo - Formativo** será la suma total de **\$551.800.-** (quinientos cincuenta y un mil ochocientos pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$51.800.-** (cincuenta y un mil ochocientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177217 de fecha 6 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Aprender nuevas manualidades.

Objetivos Específicos:

- Exponer nuestros trabajos.
- Motivar a nuestros vecinos al centro de madres.
- Unir a nuestros vecinos por medio de actividades

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Policron. 28 Metros.
- Caja pintura Tela 6 colores. Cantidad 15.
- Pinceles N° 4, 6 y 8. Cantidad 15 cada uno.
- diluyente. Cantidad 15.
- Calco amarillo. Cantidad 15.
- Lana Ámbar. Cantidad 35 metros.
- Hilo algodón. Cantidad 30 metros.
- Crochet doble dos. Cantidad 15.
- Cono algodón 500 grs. Cantidad 5.
- Parafina solididad. Cantidad 24.
- Estabilizador. Cantidad 10.
- Mecha de 5 mts. Cantidad 5.
- Molde 1. Cantidad 3.
- Molde 2. Cantidad 3.
- Molde 3. Cantidad 3.
- Colorante. Cantidad 12

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en

Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

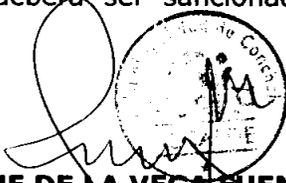
SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

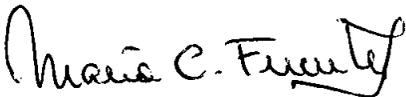
NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARIA CRISTINA FUENTES JERIA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **JUSTA VICENTA GONZALEZ MARTINEZ**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 14 de octubre del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

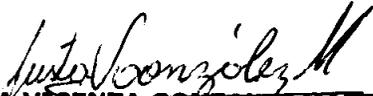
CMA



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



MARIA CRISTINA FUENTES JERIA
PRESIDENTE (A)



JUSTA VICENTA GONZALEZ MARTINEZ
TESORERO (A)



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 14-10-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131830 con fecha 02-05-2000.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES AMOR Y PROGRESO II
DOMICILIO : ABRAHAM LINCON N°5273 (UV 33)
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-05-2000
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 31-08-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA CRISTINA FUENTES JERIA	6.929.591-6
SECRETARIO	MARTA LEONTINA RIVEROS URRUTIA	10.636.137-1
TESORERO	JUSTA VICENTA GONZALEZ MARTINEZ	14.686.805-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 31-08-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 14 Octubre 2022, 08:52.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

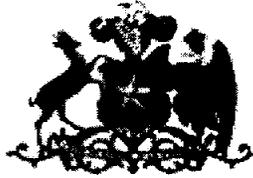
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 14-10-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131830 con fecha 02-05-2000.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES AMOR Y PROGRESO II
DOMICILIO : ABRAHAM LINCON N°5273 (UV 33)
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-05-2000
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 14 Octubre 2022, 08:52.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



60

Amor y Progreso II
Dni Uguene
25%

Dex 714

2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

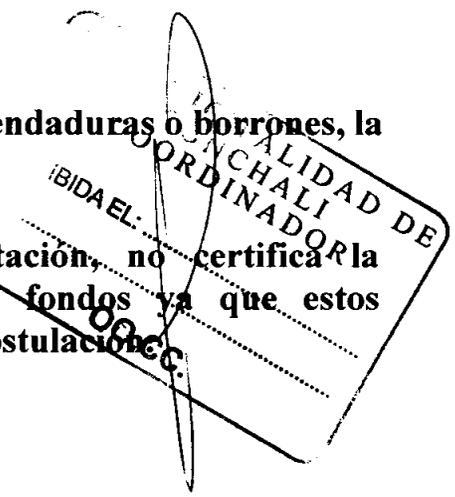


CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	NO CONCESA
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	intermo
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	30212131 intermo
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	

Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borriones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.





FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Centro de Madres Amor y Progreso SA
Rut de la Organización	65009430-9
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	340-7-079997-1
Tipo de Cuenta	Chequera electrónica
Banco	Banco Estado
Número de la Personalidad Jurídica	852
Dirección	Abraham Juculu #5273
Correo Electrónico	

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	Maria Cristina Fuentes Jara
Rut	6.929.591-6
Dirección	Pof. Pucón 4980
Telefono	9-21879500
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Lidia Gojardo Devia
Rut	10.377.756-9
Dirección	Los Pizmines 5326
Telefono	9-93853535
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Justa Gonzalez Martinez
Rut	14.686.80923
Dirección	El Puro 2001.
Telefono	9-79141966
Firma	



EIDOF 2022

**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

*Aprendiendo manualidades***Localization del Proyecto**

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

Sede U.V. n°33

Dirección

*Calle Abraham Lincoln #5273***Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)**

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	Género y Disidencias
X					

Cost Total del Proyecto

Aporte Económico Solicitado

\$ *500.000*

Aporte Económico de la Organización

\$ *51.800*

Monto Total del Proyecto

\$ *551.800***Objetivo General***1.- Aprender nuevos manualidades***Objetivos Específicos***1.- Exponer nuestro trabajo**2.- motivar a nuestros vecinos al centro de madres**3.- Unir a nuestros vecinos por medio de actividades***El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización**

SI

NO

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

① En aprender nuevas manualidades

② para beneficio a Futuro

③ a las socias del centro de madres

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO

RECHAZADO

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3

MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.- Pícion	28	1.200	33.600
	2.- Pintura de tela 6 colores	15	3.500	52.500
	3.- Pincel n°4	15	1.390	20.850
	4.- Pincel n°6	15	1.690	25.350
	5.- Pincel n°8	15	1.690	25.350
	6.- Diluyente textil	15	2.990	44.850
	SUB TOTAL			
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.- Calco Amarillo	15	350	5.250
	2.- Lana Anbar	35	1.690	59.150
	3.- Hilo algodón	30	1.890	56.700
	4.- Crochet doble dos	15	690	10.350
	5.- Cono	5	5.990	29.950
	6.- Parafina sólida	24	4.800	115.200
	SUB TOTAL			
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1. Estercvina o estabilizador	10	1.000	10.000
	2.- Medias x Smt	5	1.500	7.500
	3.- Colorante	12	1.000	12.000

	4.-	molde 1	3	4.500	13.500
	5.-	molde 2	3	4.900	14.700
	6.-	molde 3	3	5.000	15.000
	SUB TOTAL				<u>551.800</u>
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a ejecutar)	1.-				
	2.-				
	3.-				
	4.-				
	5.-				
	6.-				
	SUB TOTAL				
Otros gastos (Donde se incluye los gastos Administrativos, de locomoción y transporte).	1.-				
	2.-				
	3.-				
	4.-				
	5.-				
	6.-				
SUB TOTAL					463.689
IVA					88.102
VALOR TOTAL					551.800

Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	<i>aprendiendo manualidades</i>
U. V N°	<i>Ni 33</i>
ORGANIZACIÓN	<i>Amor y Progreso II</i>
FECHA DE ASAMBLEA	<i>01-06-22</i>
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

340-7-079997-1

Tipo de Cuenta:

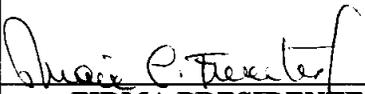
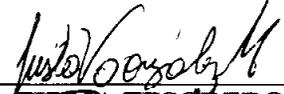
chequera electronica

Banco:

Banco Estado

ACUERDOS

La organización denominada *Amor y Progreso II* acuerda
aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado *Aprendiendo Manualidades*

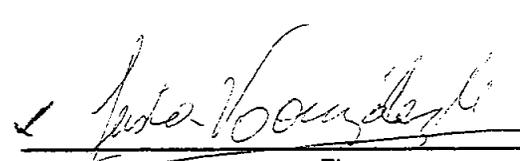
 FIRMA PRESIDENTE (A)	 FIRMA SECRETARIO (A)	 FIRMA TESOERERO (A)
---	---	---

NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	Lily N.	Jaramillo M.	8.687.715-6	L. Cruz Martini 2306	<i>[Signature]</i>
2	Wilma	Vivar S.	9.158.675-4	El Pino 1981	WILMA VIVAR.
3	Rita	Vallejo C.	4484638-1	L. Cruz Martini 2171	R. Vallejo
4	Silvia	Allende G.	5.226.329-8	7 de Nov. 5271	Silvia Allende G.
5	Elvira	Arce T.	5223799-8	5 de Febrero 5314	Elvira Arce
6	Julia	Fuentes F.	4920950-9	El Pino 2454	Julia Fuentes
7	Cecilia	Castiello C.	5634946-4	7 de Nov. 5275	<i>[Signature]</i>
8	Elsa	Becerra Q.	4288738-2	El Caucho 5167	<i>[Signature]</i>
9	M ^g Cristina	Fuentes J.	6929591-6	Pucon 4980	Cristina Fuentes
10	Christopher	Ossauleon R.	16.977.517-8	Ayseo 5371	<i>[Signature]</i>
11	Marta	Rivero U.	10.636.137-1	Ayseo 5371	Lo Rivero
12	Fidelina	Ynostroza	Fuenzalida	Asuncion	F. Ynostroza
13	Justa V. G.		5.520.401-2	5239	
14	Justa Vicenta	Gonzalez M.	14.686.805-3	El Pino 2001	Justa Vicenta M.
15	Lidia Gajardo	Devia	10.377.756-9	Lo Jazmines 5326	Lidia Gajardo
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					

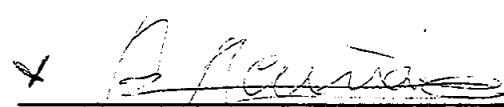
**REGISTRO DE FIRMAS**

Fecha: 04 - 09 - 2018

Razón Social: CENTRO DE MADRES AMOR Y PROGRESO II	Código Ejec.: 2905
	Cta.: 340-7-079997-1
	Oficina: STGO. PANAMERICANA NOR
Dirección: ABRAHAM LINCOLN 5273 CONCH	R.U.T.: 65.009.430-1
Ciudad: SANTIAGO	Teléfono:
 Firma	 Firma
Tit. 1:	Tit. 2:
R.U.T.:	R.U.T.:

**REGISTRO DE FIRMAS**

Fecha: 04 - 09 - 2018

Razón Social: CENTRO DE MADRES AMOR Y PROGRESO II	Código Ejec.: 2905
	Cta.: 340-7-079997-1
	Oficina: STGO. PANAMERICANA NOR
Dirección: ABRAHAM LINCOLN 5273 CONCH	R.U.T.: 65.009.430-1
Ciudad: SANTIAGO	Teléfono:
 Firma	 Firma
Tit. 1:	Tit. 2:
R.U.T.:	R.U.T.:

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE MADRES AMOR Y PROGRESO II

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
ABRAHAM LINCOLN 5273 CONCHALI

RUT
65009430-1



Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 201802012396

FECHA EMISIÓN 06/07/2018

RUT USUARIO 5276831-4
CÉDULA

USUARIO ROSALINA DEL CARMEN ACUNA FRIZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

CONCHALI 04 de julio de 2022.

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres “Amor y Progreso II”, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 526.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRE AMOR Y PROGRESO II**, RUT **65.009.430-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **06/06/2019**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

	Nombre del Representante Legal	: MARÍA CRISTINA FUENTES JERIA
	RUT del Representante Legal	: 6.929.591-6
	Nombre de la Institución	: CENTRO DE MADRE AMOR Y PROGRESO II
	RUT de la Institución	: 65.009.430-1
	Fecha de emisión del certificado	: 01/07/2022





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 304/2022

FECHA 07 JUL 2022

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : CATHERINE RODRÍGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DIDECO

ANT : MEMO Nº241/2022
MAT : INFORME Nº2 FIDOF

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones sociales que no tiene rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyecto FIDOF 2022, de acuerdo a detalle:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CLUB DE ADULTO MAYOR MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	CENTRO DE MADRES AMOR Y PROGRESO Nº 2	75821200-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	CENTRO DE MADRES CAROLINA KENNEDY	65161693-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
5.	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SHNEIDER	65647750-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
6.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA E.F.C	65149375-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
7.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA PROYECCION NARANJA	65174265-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
8.	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
9.	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL HUERTO Y MEDIOAMBIENTE LOS ACACIOS	65194419-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
10-	ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURAL LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
11-	CENTRO DE MADRES MILLARAY	65154100-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
12-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

13-	CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
14-	CLUB DE ADULTO MAYOR SUEÑOS DORADOS	65083164-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
15-	CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE	72256000-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
16-	CLUB DE ADULTO 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
17-	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
18-	ASCD SAYEN MUJER DE GRAN CORAZON	65114374-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
19-	CENTRO DE MADRES LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
20-	CENTRO DE MADRES UNIDAS	73115400-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
21-	CENTRO DE MADRES LAS FLORES DE SANTA INES	65086367-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
22-	CENTRO DE MADRES RADIO DEL PACIFICO	65519290-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
23-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL GRUPO FOLCLORICO CONDORES DE MI TIERRA	65099312-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
24-	CLUB DE ADULTO MAYOR PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
25-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
26-	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL VALIENTE RENACER	65150176-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
27-	CENTRO DE MADRES PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
28-	CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN	72294500-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
29-	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA	65041658-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
30-	CENTRO DE MADRES ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
31-	CVD BARRIO REMODELACION PANAM. NORTE	65210092-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

PSM/NFR/mov
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- O.O.C.C.

COTIZACION

Caja Pintura de tela X6 colores

\$ 3500 c/u

total : 52.500 -) 15 30/11/16

nº 4 - \$ 1390 = 20.850 -) 15 30/11/16

6 \$ 1690 = 25.350

8 \$ 1690 = 25.350

Disyente textil = 2990.00 = 44.850

Calco amarric = 350.00 = 5250 p/15

Fonc: 953694086

Paquetería "MIKE" Botonería
AGUILERA Y ROCHA LIMITADA

BOTONES

HUINCHA DE CORTINAS - HILOS NACIONALES

AGUJAS - VELCRO - NAPAS - CINTAS

FLECOS - CORDONES - ACEITES

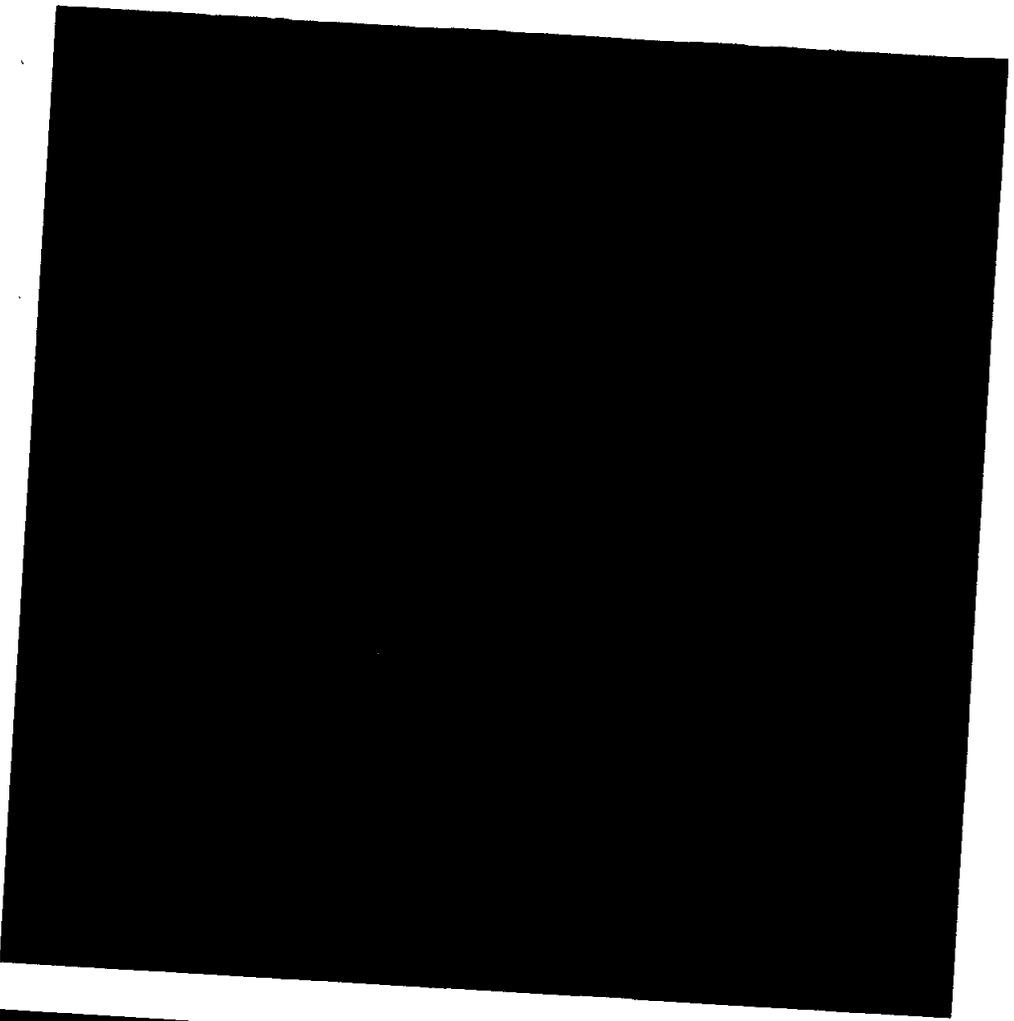
VENTAS POR MAYOR Y MENOR

DESPACHOS A PROVINCIAS

Vendedor: Lissette Castro

ROSAS #957 - LOCALES 1 y 2 - SANTIAGO CENTRO

SUC.: SAN PABLO #950 - LOCAL 7 - SANTIAGO CENTRO



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO E IDENTIFICACION

APellidos
GAJARDO
DEVIA

Nombres
LIDIA DEL CARMEN

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
F

NÚMERO DOCUMENTO
518.772.923

FECHA DE NACIMIENTO
28 SEPT 1965

FECHA DE EMISION
03 MAYO 2019

FECHA DE VENCIMIENTO
28 SEPT 2025

FIRMA DEL TITULAR
Lidia Gajardo

7.700-9



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		FOLIO N° 657419 4177217 INGRESO N°		
CENTRO DE MADRE AMOR Y PROGRESO II		65009430-1		
NOMBRE ABRAHAM LINCOLN 5273		RUT CONCHALI		
DOMICILIO FIDOF Y FONDEVE		COMUNA		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO 06/09/2022		
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION		
CONCEPTO APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N° 714 DEL 22/08/2022				
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022		
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO		
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$		
Aporte Fidof		51.800		
		06/09/2022		
		NoLuminosa:0	SUB TOTAL	51.800
		Luminosa:0	I.P.C.	0
		Otup:	INTERES	0
		51.800		
TOTAL \$				
vpintrin	mcuevas			
LIQUIDADOR	EMISOR			
CONTRIBUYENTE				

Nº 60

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		INGRESO N° 4177217
CENTRO DE MADRE AMOR Y PROGRESO II		65009430-1
NOMBRE ABRAHAM LINCOLN 5273		RUT CONCHALI
DOMICILIO FIDOF Y FONDEVE		COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO 06/09/2022
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION
CONCEPTO APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N° 714 DEL 22/08/2022		

FOLIO N° **657419**

CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
NoLuminosa:0		SUB TOTAL
Luminosa:0		I.P.C.
Otup:		INTERES
		TOTAL \$
vpintrin		mcuevas
EMISOR		

06/09/2022
TESORERIA MUNICIPAL
CONCHALI
06 SEP 2022
PAGANDO

COMERCIALIZADORA MUNDO ARTESANO LIMITADA

COMERCIALIZACION DE MATERIALES Y MATERIAS
PRIMAS PARA ARTESANIAS Y MANUALIDADES



R.U.T.: 76.292.180-4
C. Matriz: Morandé 762 - 764 - 768 - Santiago
Fono: 22 688 0290 - Teléfono y Fax: 22 688 1159
Sucursal 1: San Pablo 950 - Local 5
Tel.: 22 696 5530 - Santiago Centro
Sucursal 2: San Pablo 950 - Local 8
Santiago Centro
Sucursal 3: Avda. Apoquindo 6554
Tel.: 22 201 7509 - Las Condes

E-mail: ventas@mundoartesano.cl
www.mundoartesano.cl

ORDEN DE COMPRA

NOTA DE VENTA

COTIZACION

Nº 005814

DIA	MES	AÑO
10	6	22

FECHA

SEÑOR(ES): Amor Propioso 2 C. de Madres R.U.T.: 65009430-1
 DIRECCION: Abraham Lincoln 5273 COMUNA: Concepción
 FONOFAX: 981879520 VALIDA POR: _____ CIUDAD: Santiago
 AT.: Maria Juvenal Jérica CONDICIONES DE PAGO: Ctdo
 E-mail: _____

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNIT.	TOTAL \$	
1	24	Parafina Sol. de	4800 -	115200
2	10	Estearina	1000 -	10.000 -
3	5	Mecha x 5mts	1500 -	7500 -
4	12	Colorante	1000 -	12.000 -
5	3	Molde 1	4500	13500 -
6	3	Molde 2	4900	14.700 -
7	3	Molde 3	5000	15.000 -
8		Total		187.900
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16	(Instagram Mundo Artesano.)			
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23	Precios con IVA incluido			
24	Los precios pueden cambiar			
25				
26				
27				
28				
29				
30				

TOTAL \$ 187.900

MEDIO DE TRANSPORTE PARA DESPACHO	FIRMA Y TIMBRE	FIRMA DEL CLIENTE

Imp. Miguel Pérez Santander - "EMEPE" - Cel.: 9 761 2233 - Santiago

NOTA: Enviar datos completos del comprador

Para Provincia: Depositar en la
Cta. Cte. Nº 04-22475-2, Banco Santander Santiago, a nombre de Comercializadora Mundo Artesano Ltda.,
y posteriormente enviar a jgarib@mundoartesano.cl, el pedido definitivo más la boleta de depósito. El transporte de la mercadería,
es por cuenta y riesgo del comprador.